

INTERESADA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL.

N° 1999 -2025-GR CUSCO/GEREDU

CUSCO, 25 AGO 2025

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el expediente N° 10465-2025-GEREDU y demás antecedentes que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al convenio entre la Santa Sede Católica y la República del Perú, de manera estable y de conformidad a las nuevas condiciones históricas la tradicional y fecunda colaboración entre la Iglesia Católica, Apostólica, Romana y el Estado Peruano para el mayor bien de la vida religiosa y civil de la nación, determinaron celebrar un acuerdo sobre materia del común interés, la Iglesia Católica en el Perú goza de plena Independencia y autonomía. Además, en reconocimiento a la importante función ejercida en la formación histórica, cultural y moral del país, la misma la iglesia recibe del Estado la colaboración conveniente para la mejor realización de sus servicios a la comunidad nacional.

Que, la oficina Diocesana de Educación Católica, son órganos de la jurisdicción eclesiástica del Perú, responsable de hacer cumplir los fines y objetivos fundamentales en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal, según las directivas de la comisión episcopal de Educación y del Obispo de la Diócesis.

Que, las Oficina Diocesano de Educación Católica sede Cusco, tiene una jurisdicción de intervención regional en la competencia que le atribuye al convenio, debiendo para ello sistematizar sus actividades en un Plan de Trabajo que le permita operativizar el año 2025, la cual deben ejecutarse en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local de intervención del ámbito Regional del Cusco e informar a la Gerencia Regional de Educación del Cusco los resultados obtenidos anuales, para lo cual solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del presente año de la ODEC Cusco, por lo tanto es procedente atender lo solicitado.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2016-ED, D.S. N° 005-2021-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GRC-CUSCO, el D.R. N° 003-2023-GR-CUSCO/GR, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR. El Plan Anual de Trabajo de la Oficina Diocesano de Educación Católica sede Cusco, correspondiente al año 2025, con la finalidad de promover la Educación Religiosa en las Instituciones Educativas, públicas y privadas, debiendo coordinar permanentemente con las UGEL del ámbito de intervención para su ejecución y en escrito cumplimiento a las normas sectoriales vigentes, asimismo presentar los informes a la GEREDU, donde evidencia productos con sus respectivos indicadores, que conlleve a contribuir a la formación integral de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y a la Oficina de Control Institucional de las Unidad de Gestión Educativa Local de intervención del ámbito regional, realizar acciones de supervisión y monitoreo que garanticen el óptimo funcionamiento de la referida Institución Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de Cusco notifique la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de intervención y a la dirección consignada por la interesada, ubicada en la Pza. Micaela bastidas calle Tinta N° 576-Urb. Tupac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia departamento de Cusco

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MR. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

HVS/AVM/HRZ.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ARZOBISPADO DEL CUSCO



OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA

ACUERDO IGLESIA CATÓLICA - ESTADO PERUANO, D.L. 23211-19-07-80 - R.S. 23 - 90 - R.M. N° 483-89-ED

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año Jubilar 2025 e Inicio del proceso Sinodal en nuestra Arquidiócesis"

Cusco, 28 de Agosto del 2025

OFICIO N° 115 - D - ARZ-C/ODEC-C-2025.

Señor : Dr. Richard Velarde Casafranca
Director de la UGEL ANTA

Presente. -

Asunto : Solicita Autorizar la Semana de Educación Religiosa

Referencia Resolución Gerencial Regional N° 1999- 2025-GR CUSCO/GEREDU
Oficio Múltiple N.º 058 -ONDE-2025, RD N°003-2025-D/ONDEC



Es grato dirigirme a Usted, para expresar mi cordial saludo a nombre de nuestro Arzobispo Mons. Richard Daniel Alarcón Urrutia, Arzobispo de la Arquidiócesis del Cusco y de todos los que laboramos en la Oficina Diocesana de Educación Católica, - ODEC Cusco deseando que la gracia de Dios lo fortalezca e ilumine en su labor Maestro educador.

El motivo de la presente es para poner en su conocimiento que la Oficina Diocesana de Educación Católica Cusco, según el Plan Anual de Trabajo aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 1999- 2025-GR CUSCO/GEREDU, ha programado la **Semana de Educación Religiosa SER 2025 del 08 al 12 de Setiembre en la región Cusco**, con el propósito de vivir una experiencia de mucha trascendencia en nuestra sociedad con el objetivo de **"Fortalecer su identidad del Área de Educación Religiosa, para promover la Fe, la Esperanza y el Amor, a través de la Oración en el marco de Jubileo 2025, en los estudiantes. Por esta razón Solicito a su digna autoridad la autorización de la difusión a los Directores (a) de las instituciones educativas de su jurisdicción por medio de las plataformas oficiales de la UGEL Cusco, así mismo emitir el oficio correspondiente sobre el evento de la Semana de Educación Religiosa.**

Cabe destacar que estos días habrá momentos de formación y reflexión con los Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y la comunidad educativa que participaran en las diversas actividades respectivas del Área de Educación Religiosa sin afectar las horas lectivas de las I.E.

Estaremos muy agradecidos por su atención e identificación con nuestra institución y expresamos los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente en Jesús, José y María.



Hna. Tula Tomasa Amanqui Mamani CMST
Directora de ODEC-CUSCO

TTAM/ODEC
Mtc/C.c.



OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA

Estados Unidos 838 / Río de Janeiro 488 Jesús María - Lima.

Tel. 962 970 224 / 463 1010 Anexo 134

Oficio Múltiple N.º 058-ONDEC-2025

Lima, 21 de julio de 2025

Sr.(a)
Director de ODEC

Presente. -

ASUNTO: Material y Cronograma de actividades para desarrollar la SER 2025

De mi mayor consideración:

Reciba el saludo cordial de Monseñor Ricardo García y García, Obispo de la Prelatura de Yauyos, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bienes Culturales y el mío propio como Director de la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC).

A través de la presente comunico a Ud. lo referente a la publicación de material y calendario de actividades para la Semana de Educación Religiosa 2025 para que puedan apoyarse en sus acciones programadas por la Odec.

Agradezco de antemano la atención que brinda al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Fraternalmente en Cristo y María,



Lic. Alfredo León Sánchez
Director
Oficina Nacional de Educación Católica



Resolución Directoral N°003-2025-D/ONDEC

VISTO:

El Informe Técnico N°002-AG-ONDEC-2022 y la Resolución Directoral N°004-D/ONDEC-2022 que instaura la Semana Nacional de Educación Religiosa.

CONSIDERANDO:

Que, la ONDEC es una Oficina Ejecutiva de la Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales; representa a la Iglesia ante el Estado Peruano y la sociedad civil en materia educativa y es responsable de velar por la cristiana educación de la niñez y juventud, la formación humana, académica y espiritual, que corresponde a la educación integral de la persona humana.

Que, la Educación Religiosa se encuentra vigente en el currículo nacional en mérito a la R.M. N°649-2016-MINEDU que aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria, así como su modificatoria con R.M. N°159-2017-MINEDU, lo que permite que sean atendidas las escuelas tanto nacionales como privadas en el área de Educación Religiosa.

Que, con R.D. N°002-D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la MISIÓN de la ONDEC: *"Somos una institución de la Iglesia Católica Peruana que garantiza y promueve la formación religiosa y espiritual en todo el ámbito educativo, a través de las diferentes ODEC, buscando el desarrollo integral de la persona para que haga presente los valores del reino de Dios en la sociedad"*.

Que, con la misma R.D. N°002-D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la VISIÓN de ONDEC que consiste en *"Ser la institución que lidera la educación católica con el aporte de las diferentes ODEC de todo el país, desde una identidad y misión compartida para asumir los retos y desafíos que el mundo nos presenta a fin de poder contribuir en la formación integral de las personas en todo el territorio nacional"*.

Que, mediante la presente resolución, se aprueba la Semana Nacional de Educación Religiosa para el año 2025, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Conferencia Episcopal Peruana, y se adjunta el listado de las UGEL/DRE que han aceptado la Semana de Educación Religiosa en su Plan de Trabajo 2025.



OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA

Estados Unidos 838 / Río de Janeiro 488 Jesús María - Lima.

Tel. 962 970 224 / 463 1010 Anexo 134

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Instaurar la "**SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN RELIGIOSA**" para el año 2025, la cual se llevará a cabo durante la segunda semana del mes de septiembre, siguiendo los lineamientos de la Conferencia Episcopal Peruana.

Artículo 2°: Aprobar el listado de las UGEL/DRE que han aceptado incluir la Semana Nacional de Educación Religiosa en su Plan de Trabajo 2025, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°: Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias educativas competentes, sus sedes descentralizadas, así como a las Oficinas Diocesanas de Educación Católica (ODEC), para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la ONDEC y en los medios oficiales correspondientes.

Lima, 26 de marzo de 2025



Lic. Alfredo León Sánchez

Director

Oficina Nacional de Educación Católica